



CEEPAC

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

INFORME TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO 2024

COORDINACIÓN DE GÉNERO E INCLUSIÓN



I. ANTECEDENTES

La Coordinación de Género e Inclusión fue conformada por acuerdo del entonces Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha 1 de febrero de 2021. Encuentra en sus obligaciones en el título sexto, capítulo XI, artículo 52 Y 53 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con 25 atribuciones legales que se pueden dividir en los siguientes bloques temáticos:

Bloques	Atribuciones
Generales	I. Tratar con la Presidencia los asuntos de su competencia;
	II. Ejecutar las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el presente Reglamento;
	XXIV. Atender las instrucciones del órgano superior jerárquico, siempre que éstas sean acordes a las disposiciones relacionadas con su cargo, su área de adscripción, así como el desarrollo del proceso electoral, y
	XXV. Las demás que le confiere la Ley y el presente reglamento.
De la elaboración, análisis y seguimiento de programas, políticas, procesos y proyectos	III. Elaborar los programas de trabajo anuales en materia de género e inclusión y, previo acuerdo de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, atender a su implementación;
	IV. Elaborar el proyecto de políticas generales a que se sujetarán los programas de género e inclusión, para su presentación a la Secretaría Ejecutiva, y su posterior aprobación por el Consejo General;
	V. Proponer a la Secretaría Ejecutiva, para su aprobación por el Consejo General, la política institucional en materia de igualdad de género e inclusión para el Consejo, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo con las necesidades institucionales;
	VI. Proponer a las direcciones ejecutivas, órganos y unidades técnicas, así como a los órganos desconcentrados, la implementación de políticas, programas y proyectos de inclusión y en materia de igualdad de género, con base en la política institucional;
	VII. Brindar apoyo especializado y asesoría a las direcciones ejecutivas, órganos y unidades técnicas, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos para hacerlos congruentes con la política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación para el Consejo;
	VIII. Proponer a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, las medidas conducentes para institucionalizar y transversalizar la igualdad de género y la inclusión en los programas y proyectos de las distintas áreas del Consejo, para su presentación al Consejo General;

	IX. Analizar los procesos institucionales y, en su caso, proponer el rediseño de los mismos propiciando que la perspectiva de género e inclusión se integre en cualquier acción que planifique programas o proyectos, en todas las áreas y en todos los niveles;
	X. Recabar, dar seguimiento y analizar la información que se genere acerca del desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos institucionales en materia de igualdad de género e inclusión, para apoyar la toma oportuna de decisiones, en coordinación con la Unidad Técnica de Planeación; así como llevar a cabo la estadística respectiva;
De los informes y correspondencia en la materia	XI. Integrar, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, los informes trimestrales y anual, mismos que deberán presentarse al Pleno del Consejo;
	XVIII. Atender la correspondencia e información solicitada por el Instituto Nacional Electoral, sobre temas que versen acerca de acciones afirmativas, inclusión, paridad de género, violencia política de género y todas aquellas relacionadas a las funciones del cargo que desempeñe;
Asesoría especializada	XII. Asesorar al Pleno para la incorporación de la perspectiva de igualdad de género e inclusión en sus resoluciones y acuerdos;
Sobre atención y seguimiento a casos de violencia política en razón de género	XIV. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la elaboración de análisis de riesgos y medidas de seguridad, de las quejas presentadas por presuntos actos de violencia política de género;
	XV. Brindar asesoría y acompañamiento, a las mujeres que así lo soliciten, en materia de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, derivado de las quejas y denuncias presentadas ante el organismo por la comisión de estas conductas;
	XVI. Fungir como primer respondiente en la tramitación de las quejas y denuncias ante el organismo, que versen sobre casos de violencia política en razón de género;
	XVII. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la tramitación de las quejas y denuncias presentadas por violencia política en contra de las mujeres en razón de género;
Sobre los espacios laborales libres de violencia	XIII. Propiciar espacios laborales libres de violencia;
De la transversalización de la perspectiva de género.	XVIII. Atender la correspondencia e información solicitada por el Instituto Nacional Electoral, sobre temas que versen acerca de acciones afirmativas, inclusión, paridad de género, violencia política de género y todas aquellas relacionadas a las funciones del cargo que desempeñe;

		XIX. Coordinar, bajo la supervisión de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, la relación interinstitucional en materia de género e inclusión por parte del Consejo, que se requiera tanto para el fortalecimiento de la institucionalización y transversalización al interior de éste, como en la coadyuvancia que en esta materia se tenga para el estado;
Labores de divulgación e investigación		XX. Divulgar al interior del Consejo la información relacionada con la perspectiva de género y de inclusión, para concientizar a las personas de la exigibilidad de sus derechos;
		XXI. Realizar acciones de investigación, aplicación y difusión para fomentar que la participación política se realice con igualdad, paridad, inclusión, no discriminación y libre de violencia política;
		XXII. Elaborar el proyecto de calendarización de actividades en materia de género e inclusión a realizarse durante el desarrollo de procesos electorales, y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para su integración al calendario electoral, por lo menos con tres meses de anticipación al inicio del proceso electoral. Tratándose del calendario relativo a mecanismos de participación ciudadana, remitirlo oportunamente;
De las secretarías técnicas		XXIII. Coadyuvar con las comisiones y participar como Secretaria o Secretario Técnico en la que corresponda;

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades realizadas se dividieron en sesiones de comisiones, actividades de divulgación, actividades de investigación y elaboración de valoraciones de riesgo.

SESIONES DE COMISIÓN

La Coordinación de Género e Inclusión es Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Género e Inclusión y durante el segundo trimestre 2024 se llevaron a cabo las siguientes sesiones:

Comisión	Sesión	Fecha
Comisión Permanente de Género e inclusión	Sesión ordinaria	30 de abril de 2024
	Sesión ordinaria	28 de mayo de 2024
	Sesión ordinaria	26 de junio de 2024

INSTALACIÓN DE LA RED DE MUJERES CANDIDATAS PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

En seguimiento al programa operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, los días 7, 8 y 9 de mayo de 2024 se llevó a cabo la instalación en sedes regionales de la Red de Mujeres Candidatas para el Proceso Electoral Local 2024, en las zonas Centro, Huasteca y Media del estado, con sedes en los municipios de San Luis Potosí, Ciudad Valles y Rioverde. La invitación se realizó de manera directa a las 259 candidatas cuyos datos de contacto fueron proporcionados en sus formularios de registro, asimismo, a través de la Secretaría Ejecutiva en los mecanismos de comunicación con las representaciones de partidos políticos, y por conducto de los nodos jurídicos en los Comités Distritales Electorales. Asimismo, se hizo difusión de las sedes de instalación a través de las redes sociales de CEEPAC, durante varios días previos a los eventos.

Se contó con la participación de la Dra. Paloma Blanco López, presidenta de este organismo electoral, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, presidenta de esta comisión permanente, la Mtra. Graciela Díaz Vázquez, consejera electoral, y la Mtra. Carmen Fabiola Rivera Rojas, coordinadora de género e inclusión.

En la sede de San Luis Potosí, participaron 32 candidatas, en Ciudad Valles 12 y en Rioverde 7 candidatas. En total, se integraron a la Red 175 mujeres candidatas de todo el estado.

Cada sede de instalación contó con la participación de las tres consejeras electorales del organismo, afiliadas a las AMCEE, y consistieron de cuatros momentos:

1. Mensaje de bienvenida y toma de protesta
2. Contexto de AMCEE y de la importancia de las Redes de Mujeres
3. Encuadre: antecedentes, lecciones aprendidas y buenas prácticas de la Red de Candidatas y Mujeres Electas
4. Conversatorio de Liderazgo de las Mujeres

SEDE: SAN LUIS POTOSÍ





Publicación en las redes sociales del organismo electoral disponible en el siguiente enlace:
<https://www.facebook.com/ceepacslp/posts/pfbid0V8jhlWfGxUcGandnUCU3xQYhY7Bmoaw4LNRkqc5oURtu1qEwwQ4Tef71aT2n8MhqI>

SEDE: CIUDAD VALLES





Publicación en las redes sociales del organismo electoral disponible en el siguiente enlace:
<https://www.facebook.com/ceepacslp/posts/pfbid02mB6ZypMAJoX54CdEY1CLx3u4dSZvpcdmyRVDyqPh5Veg1YB5LbBYyZEZddYVVYQcl>

SEDE: RIOVERDE





Publicación en las redes sociales del organismo electoral disponible en el siguiente enlace:
<https://www.facebook.com/ceepacslp/posts/pfbid02gaxA5v4PsPD74ndVC5Tjo3zLWAjyhNzZAKJicqxuU9BoobxSTC111rsLQPMazPAnI>

DISEÑO DE MICROSITIO INFORMATIVO DE LA RED DE CANDIDATAS Y MUJERES ELECTAS CON MATERIAL INFORMATIVO DE INTERÉS

En seguimiento a la implementación del programa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales para la Red de Mujeres Candidatas y Electas para el proceso electoral local 2024, y en colaboración con la Dirección de Sistemas, se desarrolló e implementó el micrositio informativo, donde se colocó información relativa a la denuncia de la violencia política contra las mujeres en razón de género, participación política de las mujeres y la galería fotográfica de la instalación regional de la Red de Candidatas.

Red de mujeres candidatas y electas

Conformada por mujeres potosinas que participen por un cargo de elección popular durante las contiendas locales 2024, que permita dar seguimiento e identificar casos de posible violencia política en razón de género y brindar acompañamiento para la presentación de la denuncia correspondiente.

[Ver información](#)



Se puede acceder al mismo desde el siguiente enlace:

<http://reddemujeres.ceepacslp.org.mx/index.html>

DISEÑO Y DIFUSIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA GUÍA CIUDADANA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA VPMRG

Se actualizó el contenido para la emisión de la segunda edición de la *Guía ciudadana para la identificación, prevención y atención de la violencia política de género*. Se difundió a través del micrositio de la Red de Mujeres Candidatas y Electas para su consulta, así mismo, se entregó de manera impresa a las mujeres candidatas en la instalación de la Red.



GRUPO VÍA WHATSAPP DE LA RED DE MUJERES CANDIDATAS

Se creó el chat vía *Whatsapp* con todas las mujeres candidatas que entregaron su registro de inscripción, con el objetivo de crear una vía rápida de comunicación para el envío de

información de relevancia para las mujeres candidatas. Se logró conformar un grupo de 130 participantes que intervienen de manera activa.



LÍNEA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR DENUNCIAS POR VPMRG

Con relación a la línea telefónica, actualmente la Coordinación de Género e Inclusión brinda atención a casos de VPGRM a través de la línea oficial de la institución al 444 833 2470 con la extensión 140.

En respuesta al aumento de casos de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se prevén en el desarrollo del actual proceso electoral local 2024, a través de gestiones de las consejeras presidentas del organismo electoral y de la Comisión de Género, se han asignado a las integrantes de la Coordinación, tres equipos telefónicos móviles con acceso a Internet para atender de manera directa y oportuna a las mujeres candidatas que requieran atención de primer contacto e información para la presentación de denuncias ante el organismo electoral, líneas que fueron difundidas a través de los grupos conformados de *WhatsApp* y en las redes sociales de *Instagram* y *Facebook* de CEEPAC.



ASISTENCIA A TALLER SOBRE PROTECCIÓN DE PERSONAS PERIODISTAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

El día 17 y 18 de abril de 2024 se impartió el taller "Fortaleciendo la protección: Estrategias para el análisis de riesgo y la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas" que se facilitó desde la organización de la sociedad civil Educación y Ciudadanía. Se atendió la invitación por parte de la Coordinadora de Género e Inclusión, Fabiola Rivera Rojas y la psicóloga adscrita al área, Alma Janeth Fuertes de la Cruz.



CAPACITACIÓN SOBRE LA PLATAFORMA DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (BANAVIM)

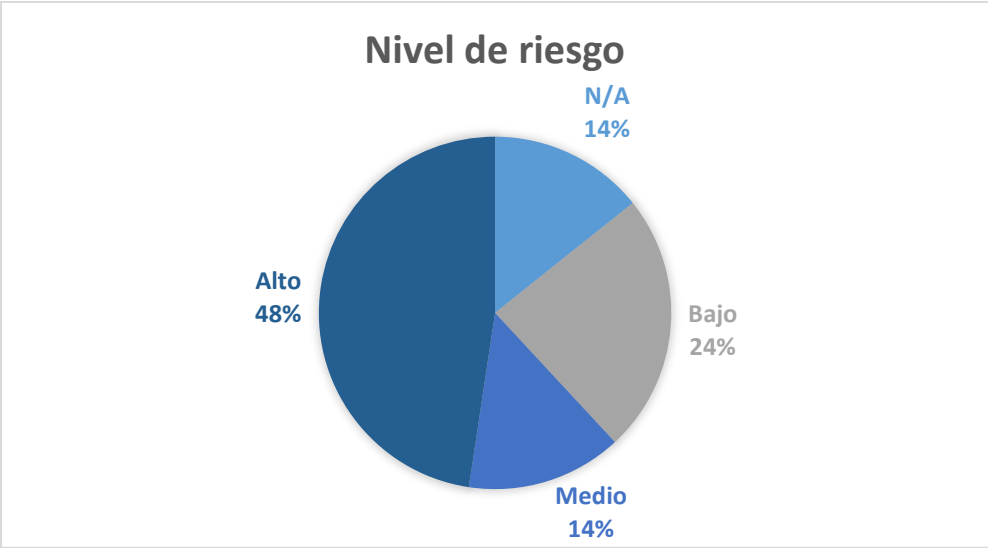
El día 21 de mayo de 2024 el personal de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) ofreció una capacitación sobre el uso de la nueva plataforma del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres (Banavim) a las y los enlaces institucionales de las dependencias, organismos autónomos del Poder Ejecutivo del Estado. La invitación fue atendida por parte de la Mtra. Alejandra Juárez de la Coordinación de Quejas y Denuncias y la Psic. Alma de la Cruz de la Coordinación de Género e Inclusión.



INFORME PRELIMINAR DE ATENCIONES DE PRIMER CONTACTO EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Género e Inclusión del 26 de junio de 2024, se presentó el informe preliminar de atenciones de primer contacto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que comprende el periodo de enero a junio de 2024. En esta sesión ordinaria se acordaron modificaciones al informe presentado en cuanto al tratamiento de datos personales, por lo cual, será presentado ante el Consejo General en sesión ordinaria del mes de julio de 2024. Se recuperan en el presente informe algunas de las gráficas que despliegan los datos generales de las atenciones brindadas:

1. Nivel de riesgo determinado



2. Actos de violencia presentes

